

Acta N° 42-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, el día miércoles veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las catorce horas con seis minutos, por medio de la herramienta virtual Webex.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de Correspondencia I. Presentación Plan Presupuesto Ordinario 2023.
IV.	Asuntos Varios
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente / Enlazada por medio de la plataforma Webex
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente / Enlazado por medio de la plataforma Webex
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
ASESORES PRESENTES	
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA.
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPECA.
Sr. Randall Sanchez Campos	Jefe Departamento Planificación Institucional. INCOPECA

Artículo II**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III**Lectura de Correspondencia****I. Presentación Plan Presupuesto Ordinario 2023**

Con la presencia de los señores (as) Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, Carlos Alvarado Ruiz, en representación de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional del INCOPESCA, se conoce el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-027-2022, el Sr. Randall Sánchez Campos, remite el Plan Operativo Institucional para el período 2023 para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ¢8,056,570,728.70, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2023-2026, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

Una vez analizada la presentación del Plan Presupuesto Ordinario 2023 y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores. La Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/209-2022**CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-027-2022, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2023, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ¢8,056,570,728.70, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2023-2026, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de €3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de €51,297,901.62. Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2023 incluye Gastos Corrientes de €6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de €1,404,672,941,62.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2023 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de €8,056,570,728.70, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

1.1. Clasificación por objeto del gasto.

Presupuesto de Ingresos

(en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS CORRIENTES	3,738,948,734.00	46.41%
1	3	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,638,948,734.00	20.34%
1	3	1	0	00	00	0	0	000		VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,630,448,734.00	20.24%
1	3	1	1	00	00	0	0	000		VENTAS DE BIENES	26,419,300.00	0.33%
1	3	1	1	05	00	0	0	000		Venta de agua	3,379,300.00	0.04%
1	3	1	1	09	00	0	0	000		Venta de otros bienes	23,040,000.00	0.29%
												0.00%
1	3	1	2	00	00	0	0	000		VENTA DE SERVICIOS	15,156,500.00	0.19%
1	3	1	2	01	00	0	0	000		SERVICIOS DE TRANSPORTE	9,156,500.00	0.11%
1	3	1	2	04	00	0	0	000		ALQUILERES	6,000,000.00	0.07%
												0.00%
1	3	1	3	00	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,588,872,934.00	19.72%
1	3	1	3	01	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	83,881,200.00	1.04%
1	3	1	3	02	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,504,991,734.00	18.68%
1	3	1	3	02	03	0	0	000		Derechos administrativos- actividades comerciales	1,131,397,774.00	14.04%
1	3	1	3	02	09	0	0	000		Derechos administrativos a otros servicios públicos	373,593,960.00	4.64%
1	3	2	0	00	00	0	0	000		INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	00	00	0	0	000		RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	03	00	0	0	000		OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	3	0	00	00	0	0	000		MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	00	00	0	0	000		MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.06%
1	3	3	1	03	00	0	0	000		Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.06%
												0.00%
1	3	3	2	00	00	0	0	000		REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.04%
1	3	3	2	01	00	0	0	000		Remates y Confiscaciones	3,000,000.00	0.04%
												0.00%
1	4	0	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	1	00	00	0	0	000		Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	26.07%
2	4	0	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	1	00	00	0	0	000		Transferencias de Capital del Gobierno Central	3,961,246,137.31	49.17%
3	0	0	0	0	0	0	0	000		FINANCIAMIENTO	356,375,857.39	4.42%
3	3	0	0	00	00	0	0	000		RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	356,375,857.39	4.42%
3	3	1	0	00	00	0	0	000		Superávit Libre	254,111,939.97	3.15%
3	3	1	0	00	00	0	0	001		Superávit libre INCOPECA	133,110,520.97	1.65%
3	3	1	0	00	00	0	0	002		Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	115,000,000.00	1.43%
3	3	1	0	00	00	0	0	003		Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	6,001,419.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Especifico	102,263,917.42	1.27%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Especifico Art 154, INCOPECA, Ley No. 8436	1,365,915.30	0.02%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Especifico Otras Leyes	100,898,002.12	1.25%
3	3	2	0	00	00	0	0	003		Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13- Fondo de recursos concursables.	37,921,465.34	0.47%
3	3	2	0	00	00	0	0	004		Superávit Especifico OROPs Decreto No. 35827 MAG	16,467,734.60	0.20%
3	3	2	0	00	00	0	0	007		Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85%	46,508,802.18	0.58%
										TOTAL DE INGRESOS	8,056,570,728.70	100.00%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85
1	SERVICIOS	324,117,410.18	500,742,693.89	2,787,991,084.51	3,612,851,188.58
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	88,890,216.65	31,750,001.00	157,952,564.65
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	615,870,387.00	0.00	634,170,387.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	1,170,855,363.05	2,367,585,873.87	4,518,129,491.78	8,056,570,728.70

1.2. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de ₡51,297,901.62, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro siguiente:

Clasificación Económica Egresos
(en colones)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,157,025,634.05	2,330,117,701.25	3,487,143,335.30
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,133,719,904.05	1,705,927,314.25	2,839,647,218.30
1.1.1 REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	1,901,784,550.58
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	1,512,802,650.51
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	388,981,900.07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO:	356,549,757.18	581,312,910.54	937,862,667.72
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,180,000.00	624,190,387.00	647,370,387.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	4,880,000.00	430,296,587.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	38,500,000.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	165,693,800.00
2 GASTOS DE CAPITAL	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	33,760,347.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	17,537,554.00
	1,170,855,363.05	2,367,585,873.87	3,538,441,236.92

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de ₡1,404,672,941,62 distribuidos así:

Clasificación Económica del Gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
1 GASTOS CORRIENTES	1,157,025,634.05	2,330,117,701.25	3,164,754,451.78	6,651,897,787.08
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,133,719,904.05	1,705,927,314.25	3,164,754,451.78	6,004,401,670.08
1.1.1 REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	276,854,059.09	1,789,656,709.60
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	68,159,307.18	457,141,207.25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	356,549,757.18	581,312,910.54	2,819,741,085.51	3,757,603,753.23
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,180,000.00	624,190,387.00	0.00	647,370,387.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,880,000.00	430,296,587.00	0.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	8,000,000.00	38,500,000.00	0.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	0.00	165,693,800.00
2 GASTOS DE CAPITAL	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	1,353,375,040.00	1,387,135,387.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	0.00	17,537,554.00
	1,170,855,363.05	2,367,585,873.87	4,518,129,491.78	8,056,570,728.70

1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

a) Resumen Presupuesto Ordinario 2023 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en Colones
GASTO TOTAL	
0.REMUNERACIONES	2,246,797,916.85
1.SERVICIOS	3,612,851,188.58
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	157,952,564.65
3.INTERESES Y COMISIONES	125,730.00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
5.BIENES DURADEROS	1,404,672,941.62
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,170,387.00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8.AMORTIZACIÓN	0.00
9.CUENTAS ESPECIALES	0.00
TOTAL	¢8,056,570,728.70

b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				0.00
1. SERVICIOS				0.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				0.00
TOTALES				0.00

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

c) Presupuesto Ordinario 2023 según clasificación económica.

PARTIDAS	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	3,487,143,335.30	-	3,487,143,335.30
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	2,839,647,218.30	-	2,839,647,218.30
1.1.1.0-REMUNERACIONES	1,901,784,550.58	-	1,901,784,550.58
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,512,802,650.51	-	1,512,802,650.51
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	388,981,900.07	-	388,981,900.07
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	937,862,667.72	-	937,862,667.72
1.2.0.0-INTERESES	125,730.00	-	125,730.00
1.2.1.0-Internos	125,730.00	-	125,730.00
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,370,387.00	-	647,370,387.00
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	435,176,587.00	-	435,176,587.00
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,500,000.00	-	46,500,000.00
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	165,693,800.00	-	165,693,800.00
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	51,297,901.62	-	51,297,901.62
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	51,297,901.62	-	51,297,901.62
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,760,347.62	-	33,760,347.62
2.2.4.0-Intangibles	17,537,554.00	-	17,537,554.00
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-
Totales	3,538,441,236.92	-	3,538,441,236.92

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

2-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2023, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Jannixia Villalobos Vindas, Julián Arias Varela, Christian Rucavado Leandro, Rafael Gutierrez Rojas.

ARTICULO IV
Asuntos varios

No existen asuntos por tratar en este punto.

ARTICULO V
Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las quince horas con diez minutos se levanta la sesión.